



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

VERBAL (PERT) Rad. 680013103004-2016-00102-00

Bucaramanga, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

1. Del dictamen rendido por la LONJA en el consecutivo 63 se corre traslado por el término de 3 días.
2. Se incorpora y pone en conocimiento la respuesta emitida por la SOCIEDAD COLOMBIANA DE TOPOGRAFOS-SECCIONAL SANTANDER en el consecutivo 55, y se requiere a la parte demandante para que proceda de conformidad a efectos de cumplir con lo allí solicitado frente a las documentales que necesita la entidad. Se le concede el término de 10 días. Contrólese el término.
3. Por Secretaría ofíciase a la SOCIEDAD COLOMBIANA DE TOPOGRAFOS-SECCIONAL SANTANDER indicándoles que se ha puesto en conocimiento de las partes la información sobre la realización de la pericia, motivo por el cual se le solicita que informe los datos correspondientes para la consignación de los honorarios.

Una vez obre esta respuesta en el expediente, remítase copia a las partes.

NOTIFÍQUESE.

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS
JUEZ

Firmado Por:

Luis Roberto Ortiz Arciniegas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **03956de3d9982a902fa80de031c222a845da31286153a22f9a5b221cf1b4e62e**

Documento generado en 29/11/2021 11:00:46 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>